

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 2022-723-00

Al despacho informando que, se recibe solicitud de terminación por pago, presentado por la apoderada de la parte demandante. Bucaramanga, 21 de septiembre de 2023.

Nathalia Melgarejo Navas
Secretaria

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el escrito presentado la apoderada de la parte demandante, donde solicita nuevamente la terminación por pago de la obligación ejecutada, se advierte que en auto de fecha 30 de agosto de 2023, se accedió a ello y se ordenó terminar el proceso y levantar las medidas cautelares decretadas, dejando a disposición del remanente lo correspondiente, por lo que habrá de estarse a lo allí decidido al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIOVANNI MUÑOZ SUÁREZ
Juez

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9ce3dbc17df60ae2fe0d7777d8f32aeac88b05790a1c27f916216b8920d8808
Documento generado en 21/09/2023 08:39:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>